

tro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de diciembre de 2004.

Vengo en indultar a don Fernando Martínez García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

21302 *REAL DECRETO 2278/2004, de 3 de diciembre, por el que se indulta a doña Josefa Muñoz García.*

Visto el expediente de indulto de doña Josefa Muñoz García, con los informes del Ministerio Fiscal y del tribunal sentenciador, condenada por la Audiencia Provincial, sección primera, de las Illes Balears, en sentencia de 6 de septiembre de 1999, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión y multa de un millón de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1994, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de diciembre de 2004,

Vengo en indultar a doña Josefa Muñoz García la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE DEFENSA

21303 *REAL DECRETO 2279/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Carlos Fernández Asensio.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Carlos Fernández Asensio y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 14 de mayo de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21304 *REAL DECRETO 2280/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Enrique Vidal de Loño.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Enrique Vidal de Loño y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 21 de mayo de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21305 *REAL DECRETO 2281/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Fernando Gea Guerrero.*

En consideración a lo solicitado por el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Fernando Gea Guerrero y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de junio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21306 *REAL DECRETO 2282/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Miguel Romero López.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Miguel Romero López y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 30 de julio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21307 *REAL DECRETO 2283/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada Veterinario del Cuerpo Militar de Sanidad don David Tabanera del Real.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada Veterinario del Cuerpo Militar de Sanidad don David Tabanera del Real y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de junio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21308 *REAL DECRETO 2284/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don José Ramón Tostón de la Calle.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don José Ramón Tostón de la Calle y de conformidad

con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 9 de julio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21309 *REAL DECRETO 2285/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Gabella Maroto.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Gabella Maroto y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de junio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21310 *REAL DECRETO 2286/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Gonzalo Jar Couselo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Gonzalo Jar Couselo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 11 de junio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21311 *REAL DECRETO 2287/2004, de 3 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Javier Ara Callizo.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Javier Ara Callizo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 9 de julio de 2004, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, el 3 de diciembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21312 *REAL DECRETO 2233/2004, de 26 de noviembre, por el que se concede el indulto total al Cabo militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Rayco Jesús Álvarez González.*

Visto el expediente de indulto relativo al Cabo militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Rayco Jesús Álvarez González, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias preparatorias número 51/10/02, como autor de un delito de «desobediencia», previsto y penado en el artículo 102, párrafo primero, del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y al constar en aquel los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico Militar, del tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en conceder al Cabo militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Rayco Jesús Álvarez González el indulto total respecto de las penas, tanto de la principal de prisión como de las accesorias, que le fueron impuestas en las diligencias preparatorias.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21313 *REAL DECRETO 2234/2004, de 26 de noviembre, por el que se concede el indulto total al Teniente del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Sergio Marugal Bejerano.*

Visto el expediente de indulto relativo al Teniente del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Sergio Marugal Bejerano, condenado por el Tribunal Militar Territorial Tercero, con sede en Barcelona, en el sumario número 32/11/98, como autor de un delito «contra la eficacia en el servicio», en su modalidad de «lesiones por imprudencia», del artículo 159, párrafo segundo, del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y al constar en aquel los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico Militar, del tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 26 de noviembre de 2004,

Vengo en conceder el indulto total de la pena, tanto de la principal de prisión como de las accesorias que le fueron impuestas, al Teniente del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Sergio Marugal Bejerano.

Dado en Madrid, el 26 de noviembre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

21314 *REAL DECRETO 2235/2004, de 26 de noviembre, por el que se concede el indulto total al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Airam Rayco Rodríguez Díaz.*

Visto el expediente de indulto relativo al soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don Airam Rayco Rodríguez Díaz, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las diligencias previas número 52/11/03, como autor de un delito de «abandono de residencia», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, y al constar en aquel los informes favorables del Ministerio Fiscal Jurídico Militar, del tribunal sentenciador y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a